

CONVENIO MODIFICATORIO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 001.08/2012-SEDEUR-DGOP-CULT12-LP

5102
(1299)

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO 001.08/2012-SEDEUR-DGOP-CULT12-LP, DE FECHA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2012 DOS MIL DOCE, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DE NOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE 80.1 KM. DE VÍAS VERDES EN 7 MUNICIPIOS (PRIMERA ETAPA) HABILITACIÓN DE SENDEROS EN VARIOS MUNICIPIOS VÍAS VERDES, TRAMO AMECA KM. 34+900 AL 38+400.", QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA EMPRESA: EDIFICACIÓN Y PROYECTOS MALU, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ROSA ANGELA LUNA CUELLAR, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, PERSONALIDAD QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICA.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 001.08/2012-SEDEUR-DGOP-CULT12-LP, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:



SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$3,403,309.76 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 76/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 6124.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$3,403,309.76 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 76/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA CUAL \$2,394,887.51 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 10000900400256612400, LA CANTIDAD DE \$850,827.44 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 44/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 10000900500256612400 Y LA CANTIDAD DE \$157,594.81 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 2111106000017422124K19502612415100100210006.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	
C. ROSA ANGELA LUNA CUELLAR	EDIFICACIÓN Y PROYECTOS MALU, S.A. DE C.V.	